



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025081865)

"Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4-11-2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-03-2025, el Presupuesto Municipal para el año 2025 junto con la plantilla de personal de esta corporación (aprobación definitiva BOP de Cáceres n.º 79, de 28 de abril de 2025).

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30-06-2025 la relación de puestos de trabajo de esta administración (publicación en BOP de Cáceres 03-07-2025).

Considerando que el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las corporaciones locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente,

Vistas las plazas vacantes en la plantilla de personal:

FUNCIONARIOS:

Administración General:

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Vacante.

Administración Especial.

- 1 Agente del Cuerpo de Policía Local. Vacante. Subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1.

PERSONAL LABORAL:

- 3 Socorrista-Taquillero. Contrato fijo-discontinuo (vacantes).

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2025 se aprobó por unanimidad de los miembros de la Mesa General de Negociación la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 con los puestos de trabajo indicados anteriormente, además, de dar traslado a la Alcaldía de la Corporación para su aprobación como corresponda y publicar la Oferta de Empleo



Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, convocando las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Turno Libre

FUNCIONARIOS.

Administración General:

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2.

Clasificación en la RPT de 2025:

Código	Puesto	Grupo	Nivel	Sueldo base	Trienios	Complemento Destino	Complemento Específico	Nivel Carrera Profesional	Forma de provisión
F004	Auxiliar Administrativo (Vacante)	C2	18	716,98 €	--	472,37 €	572,70 €	-----	Concurso-Oposición

Administración Especial.

- 1 Agente del Cuerpo de Policía Local. Vacante. Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.



Clasificación en la RPT de 2025:

Código	Puesto	Grupo	Nivel	Sueldo base	Trienios	Complemento Destino	Complemento Específico	Nivel Carrera Profesional	Forma de provisión
F006	Agente Policía Local (Vacante)	C1	16	861,46 €	---	418,69 €	600,00 €	-----	Oposición

PERSONAL LABORAL

— 3 Socorrista-Taquillero. Contrato fijo-discontinuo (vacantes).

Clasificación en la RPT de 2025:

Código	Puesto	Grupo	Sueldo base	Trienios	Complemento Del Puesto	Nivel Carrera Profesional	Forma de provisión
L008	Socorrista-Taquillero Jornada Completa (Fijo discontinuo)	E/AP	Salario Mínimo Interprofesiona	---	No aplica	-----	Concurso
L009	Socorrista-Taquillero Jornada Completa (Fijo discontinuo)	E/AP	Salario Mínimo Interprofesiona	---	No aplica	-----	Concurso
L010	Socorrista-Taquillero (Fijo discontinuo)	E/AP	Salario Mínimo Interprofesiona	----	No aplica -----	-----	Concurso



Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ceclavin.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ceclavín, 4 de noviembre de 2025. El Alcalde, ARTURO GONZÁLEZ MACÍAS.